



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 44.149

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CIERROS ATILIO MENDOZA S2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 9374 DE FECHA 19.12.2013 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

001715 14.04.2014

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación.
- b) La Resolución Exenta N° 1968 de fecha 26 de Marzo de 2013 (V. y U.) que llama a postulación extraordinaria en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al capítulo segundo, destinados a la atención de condominios de viviendas sociales, en su Título I, mejoramiento del entorno, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad, para condominios de viviendas sociales en las regiones entre ellas la Metropolitana.
- c) La Resolución Exenta N° 9374 de fecha 19 de Diciembre de 2013 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 1968 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a postulación extraordinaria en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al capítulo segundo, destinados a la atención de condominios de viviendas sociales, en su Título I, mejoramiento del entorno, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad, en las regiones que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Octubre, y los recursos que se destinaran al financiamiento de los subsidios correspondientes al citado programa.
- d) El Resuelvo 4, N° 4.6 de la Resolución Exenta N° 1968 de fecha 26 de Marzo de 2013 que eximen a los postulantes de este llamado del cumplimiento de requisitos y condiciones del D.S N° 255, (V.y U.) de 2006, entre ellos la emisión de un certificado de subsidio, para el Título I, mejoramiento del entorno, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad.
- e) La Carta S/N° de fecha 25 de Febrero de 2014, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Fuentes y Shae Consultores Ltda., mediante la cual se solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante en relación al grupo "Cierros Atilio Mendoza S2".
- f) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CIERROS ATILIO MENDOZA S2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9374 DE FECHA 19.12.2013 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

h) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

RESOLUCIÓN

1. Apruébese 01 reemplazante del grupo "Cierros Atilio Mendoza S2" código 101570, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Modalidad Mejoramiento del Entorno, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y que se detalla a continuación:

Nº	R.U.T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R.U.T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÓDIGO GRUPO
1	[REDACTED]	Ariel Neri Palma Vicenty	[REDACTED]	Raúl Hernández González	101570

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MARGARET ESPERONA MARGUE
 DIRECTOR (S)
 SERVIU METROPOLITANO



MERP/PCP/EAT/MCL
 TRANSCRIPCIÓN.

- F y S Consultores Ltda.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento de Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Marcela Cerda López)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristian Muñoz Gutiérrez
 - 8 ABR 2014
 Subdirección de Presupuesto
 Dirección de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
NURY RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe